

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. *642*

RADICACION No. 2019-00141-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada del Actor, embargado, secuestrado y avaluado el bien, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del dia *1 de Septiembre* del corriente año para llevar a cabo la diligencia de REAMTE del 50% del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, matricula inmobiliaria No. 027-14477 de la oficina de registro de instrumentos públicos, avaluado en \$49.838.746.00

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

| |
|--|
| CERTIFICO |
| Que el auto anterior fue notificado por ESTADO 11° _____ |
| Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM |
| _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria |